

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES 127º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

35ª Reunión - 34ª Sesión Ordinaria - 8ª Sesión Especial

Presidencia de los Senadores **ESTEBAN D'ANDREA CORNEJO y
ENRIQUE CORNEJO SARA VIA**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARA VIA, Enrique Antonio
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Daniel Héctor
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Fede
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

CRUZ, Walter Hernán
LAPAD, Mashur

SUMARIO

Pág.

1. Izamiento de Banderas.	5
2. Versiones Taquigráficas.	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	5
II. Comunicaciones Oficiales.	6
III. Dictámenes de Comisiones.	6
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-34.022/2025. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti: declarar de Interés el evento “Periodistas 2025 - Premio Raíces de los Pueblos”.	7
2. Expte. Nº 90-34.023/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: reconocer la labor pastoral, comunitaria y educativa del Padre Walter Medina en la Quebrada del Toro.	7
3. Expte. Nº 90-34.024/2025. De los señores Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés la presentación del libro “Al Centenario de la Santísima Virgen de Atocha, 9 de diciembre de 1925 a 2025, y la historia de los orígenes del Pueblo de Atocha”. ...	7
4. Expte. Nº 90-34.026/2025. Del señor Senador Manrique Iván Burgos: declarar de Interés la Fiesta Patronal de Payogasta.	8
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-34.021/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler: viendo con agrado que Legisladores Nacionales realicen gestiones para el mantenimiento de la generación de contenido propio y local de la provincia de Salta. que transmiten las emisoras LRA4 Radio Nacional Salta y LRA25 de Tartagal.	8
2. Expte. Nº 90-34.025/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales y el Poder Ejecutivo Provincial gestionen se adopten medidas para proveer los medios de transporte, traslado, dispositivo de seguridad y custodia de los fondos destinados a beneficios de políticas sociales.	9
4. Licencias	10

5. Homenajes y Manifestaciones	10
6. Asuntos ingresados durante la Sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	14
IV. Proyectos de Resolución	
5. Expte. N° 90-34.028/2025. Del señor Senador Carlos Guitián: declarar de Interés las Fiestas de la localidad de Tolar Grande	14
6. Expte. N° 90-34.029/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de La Poma.	14
7. Expte. N° 90-34.030/2025. Del señor Senador Diego Evaristo Cari: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Guachipas.	15
8. Expte. N° 90-34.031/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de La Merced.....	15
9. Expte. N° 90-34.032/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la exposición de objetos del pasado El Gaucho "Tradición Viva", a realizarse en Rosario de Lerma.....	15
V. Proyectos de Declaración	
3. Expte. N° 90-34.027/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro y otros señores Senadores: arbitrar medios para que los postulantes a ingresar a los Institutos de Formación de la Policía de Salta, realicen los exámenes psicofísicos y socio ambientales en instituciones públicas.....	16
VI. Proyecto de Ley	
1. Expte. N° 90-34.033/2025. De los señores Senadores Manuel Pailler, Jorge Soto y Juan Cruz Curá: afectación de la Matrícula N° 164.320 para la construcción del nuevo edificio de la Legislatura Provincial.....	17
7. Consideración de proyectos de resolución declarando de interés diversos eventos:	
Expte. N° 90-34.022/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco.	18
Expte. N° 90-34.023/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.	18
Expte. N° 90-34.024/2025. De los señores Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo Saravia.....	18
Expte. N° 90-34.026/2025. Del señor Senador Manrique Iván Burgos.....	18
Expte. N° 90-34.028/2025. Del señor Senador Carlos Guitián.	18
Expte. N° 90-34.029/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.....	18

Expte. Nº 90-34.030/2025. Del señor Senador Diego Cari.....	18
Expte. Nº 90-34.031/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....	18
Expte. Nº 90-34.032/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban.	18
8. Expte. Nº 90-32.880/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 4° de la Ley 7750 - Registro Único de Aspirantes a guarda con fines Adoptivos. Pasa a la Cámara de Diputados	19
9. Expte. Nº 90-33.561/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en donación a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, inmuebles del departamento Orán. Pasa a la Cámara de Diputados	29
10. Expte. Nº 90-33.860/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación de la Doctora Andrea Elizabeth Guzmán, en el cargo Defensora Oficial Civil Nº1 del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.	34
11. Arrío de Banderas.....	36
12. Apéndice.....	37

- En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo horas 14 y 16:

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 34.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, Luis Arnaldo Altamirano, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, Manrique Iván Burgos, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luis Arnaldo Altamirano y Manrique Iván Burgos proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración las Versiones Taquigráficas correspondientes a la Sesión del día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco y a la Sesión de Incorporación y Preparatoria del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a las mismas, se darán por aprobadas, autenticarán y archivarán.

- Sin observaciones se aprueban las Versiones Taquigráficas de las Sesiones de fecha veinte y veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobadas.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve la inserción de graduadas/os universitarios y/o terciarios en el mercado laboral, a través de líneas de crédito especiales destinadas a la adecuación de espacios físicos y compras de insumos necesarios para el inicio del ejercicio profesional. (Expte. N° 91-50.019/2024)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria. (Exptes. Nros. 91-53.164/2025 y 91-53.315/2025 - unificados)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Dirección Nacional de Vialidad – Distrito Salta, remiten informe de obras activas y en proceso de activación en la provincia de Salta a noviembre 2025.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Navarro, por el cual se incorpora al Código Contravencional de la Provincia el Título VIII Contravenciones contra el sano desarrollo del menor, los artículos 88 bis, 85 ter, 85 quater, 85 quinquies, 85 sexties. (Expte. N° 90-33.981/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la construcción de un baño adaptado para alumnos con discapacidad, en la Escuela de Educación Primaria N° 4098 “Cornelio Saavedra” en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-33.988/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Navarro, modificando el primer párrafo del artículo 1° de la Ley 8471. (Expte. N° 90-33.803/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia, Manuel Pailler y Esteban D’Andrea Cornejo, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, impulsen la sanción de una Ley de Protección del Espacio Aéreo, autorizando la intercepción de aeronaves utilizadas por el narco crimen organizado. Asimismo, se gestione ante las autoridades pertinentes la radarización de la frontera internacional de nuestra Provincia. (Expte. N° 90-33.987/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-34.022/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el evento “Periodistas 2025 - Premio Raíces de los Pueblos”, a realizarse el día 5 de diciembre del corriente año en los salones del Mercado Artesanal, en reconocimiento al trabajo desarrollado por periodistas y locutores de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Alejandra Navarro - Leonor Minetti - Dani Nolasco

2

Expte. Nº 90-34.023/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer la labor pastoral, comunitaria y educativa del Padre Walter Medina, quien se desempeña hace más de catorce años como párroco, uniendo más de veinticinco comunidades de la Quebrada del Toro, Municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente, fijando día y hora y enviando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Leonor Minetti

3

Expte. Nº 90-34.024/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la presentación del libro “Al Centenario de la Santísima Virgen de Atocha, 9 de diciembre de 1925 a 2025, y la historia de los orígenes del Pueblo de Atocha”, de autoría del Profesor Marcelo Farfán, que será presentado el día 5 de diciembre de 2025 en la Capilla de Atocha.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia

4

Expte. Nº 90-34.026/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en honor a la Santísima Virgen de la Inmaculada Concepción, que se realizará el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Manrique Iván Burgos

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Los proyectos de resolución, conforme lo conversado entre los Presidentes de Bloques, se reservan en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-34.021/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales realicen las gestiones políticas necesarias destinadas al mantenimiento de la generación de contenido propio y local de la provincia de Salta, el cual es transmitido por las emisoras LRA4 Radio Nacional Salta y LRA25 de Tartagal, asegurando nuestra cultura y la identidad propia del NOA.

Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Que Radio Nacional es una entidad federal localizada en diferentes provincias de nuestro País. En Salta, desde décadas atrás dispone de dos emisoras, una con asiento en la ciudad de Salta -LRA4- y otra en el departamento General San Martín, ciudad de Tartagal -LRA25-.

Que es una práctica habitual la generación de contenido local difundiendo la cultura e idiosincrasia del Norte argentino con sus notas propias, exteriorizando nuestra identidad.

Que son diferentes los periodistas generadores de contenido y productores del ámbito, quienes desde tiempo atrás vienen desarrollando esta importante actividad social.

Que se ha tomado conocimiento que a futuro se transmitirá durante las veinticuatro horas, en sus frecuencias modulares provinciales, contenido elaborado en Buenos Aires. Esta medida implica una afectación al federalismo, a la difusión de nuestra cultura y un perjuicio a la producción local, por lo que es importante que esta decisión centralista sea revocada manteniendo una

participación de la difusión de la cultura local y de la producción elaborada por profesionales de esta Provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-34.025/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, articulen, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, ANSeS y a través de sus organismos competentes, a los fines que se adopten a la brevedad posible, las medidas necesarias, a efectos de proveer los medios de transporte, traslado, dispositivo de seguridad y custodia de los fondos que se destinan cada mes, en concepto de beneficios de políticas sociales de Nación como AUH, Potenciar Trabajo, Pensiones y Jubilaciones; para que estos beneficios se paguen "in situ" en la localidades de La Puntana, Santa María, Misión La Paz y Alto La Sierra, ubicándose esta última localidad a 70 km de la boca de pago, todo esto en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge ante la delicada y preocupante situación que se origina desde hace mucho tiempo en la jurisdicción del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, con relación al pago de los beneficios de las políticas sociales de Nación como AUH, Potenciar Trabajo, Pensiones y Jubilaciones, etc.

La principal y quizás la única boca de pago establecida se instala cada mes en la localidad cabecera de Santa Victoria Este, pero es necesario que el dispositivo de pago también llegue todos los meses a las localidades de La Puntana, Santa María, Misión La Paz y Alto La Sierra, más teniendo en cuenta que esta última localidad se ubica a setenta kilómetros de la boca de pago señalada.

Todos los mese los beneficiarios de estas políticas sociales nacionales deben viajar como pueden hasta la boca de pago y por la inmensa cantidad de beneficiarios muchas veces no logran cobrar en el mismo día, quedando el cobro para el segundo y tercer día, lo que implica que deben costearse el pago de transporte de traslado, hospedaje, comida, lo que se convierte en una situación muy desfavorable para los beneficiarios.

Es menester que el Gobierno Provincial como de Nación intervengan en esta situación, buscando y disponiendo la solución correspondiente, habida cuenta que muchos criollos y originarios de Santa Victoria Este piden y esperan que el pago de sus beneficios llegue hasta la localidad de su residencia legal y real.

Ante esta situación lamentable, que ya es de público conocimiento y que fue planteada en varias ocasiones por este Senador ante las autoridades provinciales, solicito los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial articulen, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, ANSeS, a través de sus organismos competentes, a los fines que se adopten a la brevedad posible las medidas necesarias, a efectos de proveer los medios de transporte, traslado, dispositivo de seguridad y custodia de los fondos que se destinan cada mes, en concepto de beneficios de políticas sociales de nación como AUH, Potenciar Trabajo, Pensiones y Jubilaciones, para que estos beneficios se paguen “in situ” en la localidades de La Puntana, Santa María, Misión La Paz y Alto La Sierra, ubicándose esta última localidad a setenta kilómetros de la boca de pago, todo esto en el Municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Los señores Senadores Mashur Lapad y Walter Cruz han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobadas.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Este es el momento de los homenajes que los señores Senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: estamos llegando a un etapa del año, son los últimos días del mes de noviembre y ya diciembre es el último mes del año en el que tenemos las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, que se caracterizan por las celebraciones que se llevan adelante en las distintas familias y reuniones entre amigos. Venimos trabajando y hemos impulsado desde esta Legislatura, hace un par de años, y también con algunas modificaciones, una legislación que establece pirotecnia sonora cero. Esto en empatía y entendiendo los daños y perjuicios que ocasiona en la salud de muchísimas personas, niños, personas con algunos temas de salud, como aquellas incluidas en el espectro autista, también por supuesto que nos sensibilizamos con el padecimiento que les acarrea estos ruidos de los fuegos artificiales a los animales.

Tenemos esta legislación vigente y lo que quería era recordar esto, sobre todo impulsar para que de alguna manera las autoridades competentes tomen las medidas para asegurar su cumplimiento, tanto el Ministerio de Seguridad,

que corresponde a la Policía, el control conforme lo establece la normativa vigente, y también el Ministerio de Educación, que conforme a la normativa vigente debe realizar tareas de sensibilización, porque sin duda lo que tenemos que lograr acá es una sociedad más empática y que entienda que de ninguna manera podemos tener derechos como, por ejemplo, a disfrutar de la pirotecnia por sobre la salud de muchísimos otros ciudadanos o por sobre la salud de las mascotas.

Entendemos que el cambio profundo y de fondo se va a lograr generando esta conciencia social y esto empieza por las escuelas, con nuestros niños y adolescentes.

Esto es algo que quería recordar. Se ha trabajado mucho, lo hemos trabajado con agrupaciones y asociaciones intermedias que protegen los derechos de estos colectivos, asociaciones que lo hacen con muchísima empatía, desde el corazón, poniendo lo mejor de su esfuerzo, y creo que siempre con muchísima tolerancia, que es algo que realmente sorprende, y hay que destacar, de los padres, de estas asociaciones.

Me parece que lo menos que podemos hacer, desde acá, es solicitar el cumplimiento de estas normas en esta época del año tan especial, para que las fiestas sean realmente unas felices fiestas para todos, para todas las familias salteñas, incluidas aquellas familias que tienen por ahí personas que están dentro del espectro autista, o que por alguna cuestión de salud padecen estos ruidos que generan los artefactos pirotécnicos, o también aquéllos que consideran parte de sus familias a sus mascotas.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Cornejo Saravia).- Tiene la palabra el señor Senador Manrique Burgos, del departamento Cachi.

Sen. Burgos.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a Dios, a mi familia por la contención, agradecer al pueblo de Cachi, al departamento de Cachi, a Payogasta, por permitirnos llegar hoy acá. Es el profundo agradecimiento hacia mi querido y amado Departamento.

Sé que hay mucho por trabajar y por hacer. En mí van a encontrar una persona de trabajo, de diálogo y sobre todas las cosas con mucha responsabilidad.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo Saravia).- Tiene la palabra la señora Senadora Leonor Minetti, del departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: para agradecer a todo el departamento de Rosario de Lerma, que confió en mí. Los voy a representar y voy a seguir recorriendo cada uno de los tramos que corresponde al Departamento, siempre teniendo en cuenta y estando al lado de la gente.

Por otro lado ¡qué orgullo tiene Campo Quijano y toda la Provincia! Los chicos del Colegio Jovanovich Usandivaras fueron reconocidos a nivel nacional en un concurso de Samsung. La verdad que lo que hicieron emociona, pensaron

en sus compañeros, en los chicos de la quebrada y de la puna, y crearon una mochila con panel solar, batería y puerto USB, que les permite cargar el celular y tener luz mientras caminan. Energía limpia, práctica y nacida de una idea simple: ayudar a los otros.

Detrás de este logro hay mucho esfuerzo, creatividad y también una docente increíble, la profesora María Zerpa, que los acompañó en todo el proceso. Da orgullo ver cómo una escuela de nuestro pueblo llega tan alto y demuestra que el talento está en cada rincón de Salta.

Desde el Senado voy a declarar a este concurso de interés, porque necesitamos más espacios así, donde los jóvenes sueñen, crean y se animen a cambiar la realidad.

Felicitaciones a todos los chicos, a toda la comunidad, y que esto sirva para muchos proyectos más, especialmente para nuestros niños y jóvenes de la quebrada y de los distintos parajes, no solamente del departamento de Rosario de Lerma, sino de toda la Provincia. Uno entiende, recorriendo cada uno de los lugares, cuáles son las dificultades que presentan durante todo el año. Y ellos siempre, y se está viendo, buscan cómo ayudar al otro, pensar en el otro. Hoy en día hace falta más tipos de acciones y de proyectos, no solamente de impulsar a los jóvenes, sino el acompañamiento y pensar sobre todo en el otro.

Sr. Presidente (Cornejo Saravia).- Tiene la palabra el señor Senador Carlos Guitián, del departamento Los Andes.

Sen. Guitián.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: antes que nada, dar gracias a Dios, a mi familia y a mi Departamento por darme esta oportunidad de venir y representarlo acá en la Cámara Alta, el Senado de la Provincia.

Agradecer, tanto a la gente de San Antonio de los Cobres, de Tolar Grande, Olacapato, Pocitos, Pastos Grandes, por darme la oportunidad de estar acá. Soy un chico de diálogo, saben y me conoce bien la gente. Así que acá vamos a estar para trabajar juntamente con todo el equipo de pares de este Senado.

Sr. Presidente (Cornejo Saravia).- Tiene la palabra señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: en este momento de las manifestaciones y homenajes simplemente dar la bienvenida a los nuevos Senadores que integran ahora la Cámara, saludar y felicitar a los que han tenido la posibilidad de renovar su mandato y también desearles lo mejor a las nuevas autoridades de Cámara que han sido elegidas, Doctor Enrique Cornejo Saravia, Esteban D'Andrea Cornejo y Mashur Lapad, en este nuevo camino.

Desear a todo el Cuerpo de Senadores que tengamos años por delante de trabajo, de compromiso por cada uno de nuestros vecinos. Se terminaron las elecciones y creo que nos toca a todos trabajar por la provincia de Salta, por tener una provincia mejor, que pueda acercar y brindar herramientas a cada uno de los vecinos.

Sr. Presidente (Cornejo Saravia).- Tiene la palabra señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores: desde esta banca darles la bienvenida a los senadores que se incorporan a este Cuerpo, a los Senadores de Capital, Cachi, Molinos, Los Andes, San Carlos y La Caldera. Se suman a esta Casa, a la que nosotros le decimos “la Casa del pueblo”, donde más allá de las diferencias políticas que podamos llegar a tener, siempre hablamos con mucha cordura, crítica y desacuerdo, pero a la vez llegando a la conclusión que es trabajar por la gente, discutiendo, aunando criterios para poder dar respuesta a la sociedad por la que hemos sido elegidos.

Desde esta banca y desde el Bloque Compromiso por Salta les doy la bienvenida y les deseo lo mejor. A todos los senadores que fueron reelectos, nuevamente saben que en cada uno de nosotros se pueden apoyar, consultar, preguntar, y desde la Presidencia y cualquiera de las personas que se desempeñan en el Senado, seguramente siempre van a encontrar una respuesta, un buen trato, una responsabilidad por el trabajo.

Siéntanse como en su casa, porque esta es nuestra Casa y nosotros tenemos que defenderla, y defenderla por el bien de nuestra gente, de los que más necesitan, de los que menos tienen y acompañar a la gente que también genera trabajo, porque seguramente que hay gente que tiene su progreso, son empresarios, y por qué no apoyarlos también, porque ellos nos dan una mano cuando nuestra gente está sin trabajo.

Felicitarlos y desearles lo mejor. Ojalá que tengamos un buen fin de año y un buen comienzo del próximo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente Segundo, Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: sumarme a las palabras de los senadores preopinantes, darles la bienvenida a todos los senadores electos, como así también a los que en mayo lograron su reelección.

Quiero hacer extensivo el agradecimiento al Director de Vialidad de la provincia de Salta, a él y a todo su personal, los ingenieros, los operarios, hoy están haciendo posible el enripiado en la Ruta 6 que une la localidad de Guachipas con El Tala. Días pasados, y no solo los días pasados sino en época de lluvias, siempre sufrimos y por eso necesitamos ese camino. Entonces, junto al Diputado Néstor Parra y a los concejales de Guachipas, hicimos este petitorio, fuimos personalmente, nos atendió y lo bueno es que ya está trabajando la máquina. Nos va a servir mucho para nuestra producción, para el traslado de nuestros docentes, de todos nuestros vecinos, tanto de Pampa Grande, La Junta, como también Los Sauces, que es la zona más complicada. Esa ruta que nosotros venimos pensando junto al Senador de La Candelaria, para que podamos tener la posibilidad que sea más transitada, se está haciendo.

Por eso mi agradecimiento al Director de Vialidad y a todo su personal.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

III

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Elizabeth Guzmán, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 el Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-33.860/2025)

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el ingreso del dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado.

Dado que se trata de un pliego, se reserva en Secretaría para Sesión Especial.

IV

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-34.028/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Valle, a celebrarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Guitián

6

Expte. N° 90-34.029/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Santa Bárbara, a celebrarse el día 07 de diciembre del corriente año, en la localidad de La Poma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

7

Expte. N° 90-34.030/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Inmaculada Concepción, cuyo lema es "María Inmaculada Enséñanos a Ser Peregrinos de Esperanza, Amor y Perdón", a celebrarse el día 8 de diciembre del corriente año, en el municipio de Guachipas.

Art.2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Evaristo Cari

8

Expte. N° 90-34.031/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, organizado por la Agrupación de Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, de la misma localidad, municipio de La Merced, departamento Cerrillos, el cual se realizará el día 8 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Davalos

9

Expte. N° 90-34.032/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la exposición de objetos del pasado El Gaucho "Tradición Viva", organizada por el Fortín Escuadra Roja Los Infernales de Güemes, a llevarse a cabo el día 6 de diciembre en la Galería Bicentenario de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Se reservan en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

V

Proyectos de Declaración

3

Expte. N° 90-34.027/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que los postulantes a ingresar a los Institutos de Formación de la Policía de Salta, escuelas de cadetes y suboficiales, puedan realizar los exámenes psicofísicos y socio ambientales en instituciones públicas. Asimismo, se prorrogue el plazo para la presentación de los resultados de dichos estudios conforme lo expresado.

Burgos Manrique - Dani Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - Daniel D'Auria - Alejandra Navarro - Jorge Soto - Carlos López - Juan Cruz Curá - Javier Mónico Graciano - Walter Cruz - Gonzalo Caro Dávalos - Carlos Guitián - Enrique Cornejo Saravia - Leonor Minetti - Diego Cari

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: justamente antes del inicio de la sesión y en referencia a este proyecto, tuvimos la visita del Ministro de Seguridad de la Provincia, donde escuchó los planteamientos que hicimos los senadores de los diferentes departamentos en relación, justamente, al ingreso de los postulantes a la Policía. Son hasta este momento mil doscientos seis los inscriptos y tienen que presentar la documentación con respecto a un examen preocupacional o de apto físico.

La solicitud precisa que hicimos los legisladores es que esta documentación sea presentada posterior a los exámenes físicos e intelectuales que los realiza la UNSa. Entonces, el Ministro quedó en que va a atender esta situación, que se va a analizar la posibilidad de que esto se lleve adelante. El proyecto también mencionaba la prórroga, el plazo es hasta el 5 de diciembre, que es el límite que tiene por ahora, que se prorrogue por unos días más en relación a la presentación del examen preocupacional.

Vamos a quedar a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Seguridad, por lo tanto solicito que el proyecto pase a Comisión hasta que se nos envíe una respuesta pertinente, si no será su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el ingreso y el pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado.

VI

Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-34.033/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Aféctese una fracción de 1 ha. 5.090 m² del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula Nº 164.320 del departamento Capital, a favor del Poder Legislativo de la Provincia de Salta, para la construcción del nuevo edificio de la Legislatura Provincial.

Art. 2º.- El predio cedido quedará afectado de manera permanente al uso institucional, administrativo y parlamentario de la Legislatura. Queda prohibido darle un destino distinto sin autorización expresa por ley.

Art 3º.- La Legislatura estará facultada, a través de una Comisión Bicameral "ad hoc", conformada por cinco señores senadores y cinco diputados, para intervenir mediante sugerencias, observaciones y pedidos de aclaración en el proyecto arquitectónico, urbanístico y funcional de la nueva sede legislativa, pudiendo a tal efecto contratar estudios, profesionales, o empresas debiendo informar inmediatamente al Cuerpo que representen de cada acción realizada en virtud del presente artículo.

Art. 4º.- Los gastos derivados del diseño, construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la nueva sede legislativa serán financiados mediante:

1. Partidas asignadas en el Presupuesto General;
2. Créditos, fondos o aportes específicos que se gestionen ante organismos nacionales o internacionales;
3. Donaciones, legados o contribuciones que se reciban para tal fin;
4. Otros recursos autorizados por normativas vigentes o que se dicten oportunamente.

Art. 5º.- La Comisión Bicameral, deberá establecer un mecanismo de supervisión y control de la ejecución de la obra, el cual incluirá informes trimestrales sobre el avance físico y financiero, que serán presentados ante el Senado y la Cámara de Diputados.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo deberá formalizar la cesión del predio dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la promulgación de la presente ley. La Legislatura deberá conformar la Comisión Bicameral en el mismo plazo.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Pailler - Jorge Soto - Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

7

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución¹

Expte. Nº 90-34.022/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco y de las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara el evento “Periodistas 2025 – Premio Raíces de los Pueblos”.

Expte. Nº 90-34.023/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, reconociendo la labor pastoral, comunitaria y educativa del Padre Walter Medina en el municipio Campo Quijano.

Expte. Nº 90-34.024/2025. De los señores Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo, declarando de Interés de la Cámara la presentación del libro “Al Centenario de la Santísima Virgen de Atocha, 9 de diciembre de 1925 a 2025, y la historia de los orígenes del Pueblo de Atocha”.

Expte. Nº 90-34.026/2025. Del señor Senador Manrique Iván Burgos, declarando de Interés de la Cámara la Fiesta Patronal de la localidad de Payogasta, departamento Cachi.

Expte. Nº 90-34.028/2025. Del señor Senador Carlos Guitián, declarando de Interés de la Cámara las actividades en el marco de las Fiestas Patronales de la localidad de Tolar Grande.

Expte. Nº 90-34.029/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés de la Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de La Poma.

Expte. Nº 90-34.030/2025. Del señor Senador Diego Cari, declarando de Interés de la Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Guachipas.

Expte. Nº 90-34.031/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de la Cámara la Fiesta Patronal de la localidad de San Agustín, departamento Cerrillos.

Expte. Nº 90-34.032/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara la exposición de objetos del pasado El Gaucho “Tradición Viva”.

Sr. Presidente (D’Andrea Cornejo).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D’Andrea Cornejo).- Aprobado.

Si algún Senador quiere hacer referencia a algunos de los proyectos que se van a poner en consideración, por favor hacerlo a través del número de expediente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Burgos.- Señor Presidente: respecto al expediente 34.026/2025, de la Fiesta Patronal de Payogasta. Cachi está compuesto por dos municipios, Cachi y Payogasta. Para aquellos que no conocen Payogasta, comentarles que desde

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Salta Capital vamos a tomar la Ruta Nacional 68, en El Carril vamos a tomar la Ruta 33, atravesar pastizal de altura, diferentes paisajes, la Cuesta del Obispo, es una zona de pastizal, vamos a llegar a 3.348 metros sobre el nivel del mar, lo que es Piedra del Molino, atravesando el Parque Nacional Los Cardones vamos a llegar a Payogasta en la emblemática Ruta 40.

Esta fiesta se realiza el 8 de diciembre, como todos los años. Es una de la más importante para el municipio de Payogasta, reúne a muchos feligreses del lugar como así también a visitantes. Es una fiesta importante porque también hace el reconocimiento a sus agricultores, a través del pimentón, por eso quería que se trate sobre tablas este tema. Somos ingresantes, si no lo hubiera presentado antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Guitián.- Señor Presidente: por el expediente 34.028. Contarles más que nada de la Fiesta Patronal del 8 de diciembre en Tolar Grande, municipio del departamento Los Andes, que queda a trescientos noventa kilómetros de la ciudad de Salta. Es una fiesta que se viene haciendo desde hace años, y cada habitante toma con mucho respeto a nuestra Patrona la Virgen del Valle. Invitar a cada uno de los vecinos, amigos, que puedan llegarse y participar porque es una fiesta familiar, donde uno va con fe y a disfrutar de la fiesta patronal.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos del Orden del Día N° 33/2025.

8

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4° LEY 7750 - REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Expte. N° 90-32.880/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Alejandra Beatriz Navarro, por el cual se agrega un segundo párrafo al Art. 4° de la Ley 7750 - Registro Único de Aspirantes a guarda con fines Adoptivos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Agréguese como segundo párrafo del artículo 4º de la Ley 7750 lo siguiente:

“El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias a través de la pauta oficial y los portales web de la administración pública provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de la nómina de menores en condiciones de adoptabilidad, la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la provincia de Salta”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2025

Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Héctor Miguel Calabró - Alejandra Beatriz Navarro

Sr. Presidente (D’Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para introducir una modificación, y que por Secretaría se lea el texto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo que está proponiendo el señor Senador autor del proyecto, quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º.- Agréguese como segundo párrafo del artículo 4º de la Ley 7750 lo siguiente: “El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias a través de la pauta oficial y los portales web de la administración pública provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de la nómina de menores en condiciones de adoptabilidad, la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la Provincia de Salta.

En todos los casos, la difusión, tratamiento y manejo de datos personales vinculados a niñas, niños y adolescentes, deberá garantizar la estricta reserva de su identidad y demás elementos que permitan su individualización, de conformidad con los principios del interés superior del niño, derecho a la intimidad, y protección de datos personales, en el marco de lo establecido por la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de Salta, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Tratados Internacionales de derechos humanos con igual rango. La reglamentación deberá prever procedimientos y protocolos específicos que aseguren el resguardo de la dignidad, privacidad y bienestar de los menores involucrados.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Sr. Presidente (D’Andrea Cornejo).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta, Doctora Navarro.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: sometemos a consideración este expediente, que es una iniciativa sencilla en su redacción, pero con un gran impacto social, lo que significa la agilización y la humanización de los procesos de adopción en nuestra Provincia.

El presente proyecto de ley propone agregar un segundo párrafo al artículo 4º de la Ley 7750, y tiene como objetivo principal dar visibilidad a un tema sensible y fundamental en la Provincia, que es el derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir en una familia.

El interés superior del niño, niña y adolescente es el principio rector de toda legislación en la materia, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño y la Legislación Nacional a través de la Ley 26061 y el Código Civil y Comercial.

Existe una realidad en la que los niños, particularmente aquellos con características especiales, como son los grupos de hermanos, los niños mayores, los adolescentes, los niños que tienen discapacidades, enfrentan las mayores dificultades para ser adoptados. Una mayor difusión va a permitir que las familias de Salta, y también de otras jurisdicciones con perfiles adecuados para ser adoptantes, puedan postularse, siempre en coordinación con el Registro de Adoptantes.

Hablando de estas condiciones y las dificultades que tienen los niños cuando llegan a determinada edad, las condiciones por lo general que ponen aquellas familias que van a adoptar es que los niños sean menores de cinco años, en lo posible recién nacidos, y que no tengan discapacidades. De ahí la importancia de esta ley en concientizar y en dar difusión.

Este proyecto tiene tres pilares fundamentales. Primero, es el derecho a la familia y el interés superior del niño. La ley busca reducir el tiempo de espera de los niños, niñas y adolescentes que hoy están en condiciones de adoptabilidad. Actualmente en la Provincia, ciento veintitrés niños están en condiciones de adoptabilidad administrativa y setenta y cinco en condiciones de adoptabilidad judicial. De estos niños, el 75% tiene de cinco a quince años. Y esto demuestra la dificultad que tienen los niños mayores de cinco años en ser adoptados.

El segundo pilar de este proyecto es el uso ético y eficiente de los recursos públicos. Proponemos utilizar la pauta oficial y los portales web de la Administración Pública para un fin trascendental, como es la adopción. Este uso ético y estratégico del presupuesto consiste en poder informar a la ciudadanía sobre los requisitos para poder inscribirse en ese Registro, que son muy sencillos. Para inscribirse en este Registro, primero tiene que tener al menos veinticinco años y una diferencia de por lo menos dieciséis años con el adoptador, o entre el adoptante y el adoptador, ser argentino o extranjero con cinco años de residencia y no ser ascendiente o descendiente de la persona a adoptar.

También vamos a poder, a través del uso de este espacio, de la pauta, informar cuál es el proceso de adopción, porque hay muchos mitos con respecto a esto. El proceso en sí de adopción es inscribirse en el Registro de Adoptantes, un período de vinculación con el niño, niña o adolescente, o de guarda, de seis meses hasta el juicio de la adopción plena. Esos son los pasos. En este proceso, primero son los requisitos de la inscripción, este Registro es gratuito y se realiza en forma personal, después va el proceso de evaluación, donde el Registro crea un legajo y lo ingresa en una base de datos, el juez solicita este legajo para analizar a los postulantes más adecuados, según las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes. Después se hace la entrevista con el Juez, y si éste lo considera apropiado autoriza el inicio de esta vinculación.

La vinculación es un proceso en el cual se conoce el niño, niña o adolescente con sus padres o con sus posibles padres adoptivos y la duración va a depender según el tiempo que se necesite para que se desarrolle este

vínculo. Si esta vinculación es positiva, el Juez dicta la sentencia de guarda y en un período de aproximadamente seis meses se inicia el juicio por el cual se da la sentencia definitiva.

El otro punto que analiza este proyecto es la transparencia y coordinación institucional. Esta ley garantiza que la difusión se hará en coordinación estricta con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. Esto qué significa. Que se va a respetar la confidencialidad y la protección de la identidad de los menores. La ley propone utilizar recursos públicos que ya están destinados a la comunicación institucional con un fin social de máxima relevancia, logrando así un uso eficiente y ético de estos fondos.

Como hacía mención, garantiza la difusión de los trámites de adopción, desmitifica el proceso y combate la idea errónea de que es un trámite largo y engorroso.

Aquí me permito, señor Presidente, cuando uno quiere conformar una familia con un niño que está en condiciones de adoptabilidad, acepta el proceso, no importa cuán difícil y largo sea, cuando hay una decisión tomada y el amor de por medio por estos niños.

Esta campaña, que se va a iniciar a partir de la difusión y el uso de la pauta publicitaria o de difusión, también va a permitir visibilizar la realidad de los niños que esperan una familia. Actualmente hay niños que se han criado, que han crecido y que se están educando en hogares del Estado. Son criados por el Estado.

Creo que la importancia fundamental de este proyecto radica en que toda la sociedad y la comunidad tome conciencia de la importancia que tiene la adopción para estos niños.

Hoy escuchábamos a la Secretaria de la Niñez, Doctora Iradi, en la reunión que tuvimos, y hablaba de experiencias que tienen los niños, que a veces hasta son hermanos, y coincide que a veces los adoptan juntos, pero a veces no, y uno de ellos queda a la espera que una familia tome la decisión de adoptarlo.

También hay una cosa que es importante a destacar. A partir de los diez años, el Juez tiene la obligación de escuchar a los chicos y respetar su decisión de ser adoptados o no. Y si no lo son, siguen en estos hogares del Estado.

En conclusión, con respecto a este proyecto, no estamos creando un gasto, estamos invirtiendo en el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes. Estamos dando al Estado una herramienta de comunicación para que sea un facilitador que ayude a las familias a tomar decisiones para que sean adoptantes.

El promedio general de todos los años es de cuarenta adopciones, por año. Éste, dicen, fue un buen año porque van cincuenta adopciones hasta este momento, hay dieciséis familias que están en condiciones de adoptar, hay otras diecisiete que están en espera de que se las analice para ver si pueden entrar en el Registro de Adoptantes, pero anteriormente mencionaba que son casi doscientos los niños que están a la espera de una adopción. Entonces, necesitamos que sean más de doscientas las familias que estén en ese Registro de Adoptantes.

Por nuestros niños, niñas y adolescentes que esperan y desean formar parte de una familia, es que solicitamos junto al Senador Juan Curá el acompañamiento y la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: primero, por supuesto que reconocer el trabajo de la Senadora preopinante y autora del proyecto, ya que si vamos a hablar del recurso más importante que tiene una nación, sin duda alguna que el recurso más importante es el recurso humano, podemos tener oro, litio, tierras raras, ser una potencia ganadera, ser una potencia agroindustrial, tener hidrocarburos, ser una potencia turística, tener una condición geopolítica, una ubicación estratégica, y Salta tiene todo para triunfar. Quizás pudiéramos hacer mea culpa, que lo que está impidiendo el progreso de los salteños es la clase dirigente de los últimos cuarenta años. Podemos empezar por ahí.

Por supuesto que este proyecto es importante y que tiene algo que a nosotros desde La Libertad Avanza -y digo en plural porque somos un equipo de trabajo- nos fascina, que es la asignación del recurso, porque todo sale plata, todo cuesta, todo sale del bolsillo del contribuyente, y acá bien indica de dónde tiene que salir, porque sabemos que muchas veces, lamentablemente, la publicidad oficial se utiliza como propaganda. Un Poder Ejecutivo que lleva seis años gobernando lo único que ha intentado hacer son campañas electorales, y para eso tanto la obra pública, la publicidad, los actos de gobierno, violando la Ley de Ética Pública, han servido para tratar de apuntalarse y ganar elecciones. Es muy positivo que el proyecto indique claramente cómo se va a perfeccionar esta ley, se va a llevar a la práctica, lo que, reitero, es muy importante, es muy necesario.

Pero la pregunta que nos queda es, el Ejecutivo ¿qué va a hacer con este proyecto? Porque, qué hace el Poder Ejecutivo con el mayor recurso que tiene como Provincia que es el recurso humano. Vamos al artículo 10 de la Constitución que habla del respeto y protección de la vida. “La vida desde su concepción -reitero- “desde su concepción”, la dignidad y la integridad física y moral de la persona son intangibles. Su respeto y protección es deber de todos y en especial de los poderes públicos”.

Entonces, la pregunta que tenemos que hacernos como legisladores es, ¿cuál es la postura que tiene el Poder Ejecutivo respecto a la vida desde su concepción, a la vida en su desarrollo en el vientre materno, la protección a la madre embarazada, a la familia? ¿Cuál es el presupuesto que utiliza la provincia de Salta? ¿En qué gasta los bienes públicos? que son fondos recaudados del bolsillo del contribuyente. Solamente en hacer campaña, en hacer dádiva electoral, pero no hay una política respecto a las infancias, no hay una política respecto a las familias, no hay una política a la protección y la promoción de las familias. Porque si tenemos una visión estratégica como Provincia, tenemos que saber que necesitamos más salteños, que necesitamos crecer nuestro recurso humano. Para eso necesitamos acceder a la empleabilidad, que las familias tengan cierta certeza, que las familias tengan las ganas y al mismo tiempo las herramientas para poder crecer, progresar. Para eso necesitas acceder a un trabajo. Pero vamos a ver los índices de empleabilidad, Salta está en los peores

índices de empleabilidad. Vamos a ver los índices de empleabilidad joven, estamos en los peores índices de empleabilidad joven.

En seis años, la pregunta es qué se hizo, para que una familia no se termine desintegrando y los niños terminen sufriendo y dependiendo de la protección estatal, cuando tendrían que estar bajo la protección de su familia.

Qué decir de la pobreza crónica y la marginalidad, Salta está en el tercer índice mayor de pobreza crónica e indigencia de la República Argentina. ¿Cuáles son las políticas de contención? En el día de ayer hablábamos de la prevención de las adicciones. Cuando las adicciones entran a una familia, la rompe, la quiebra, los niños quedan expuestos a los abusos, a las adicciones, a la marginalidad, a la violencia.

Entonces, por supuesto que este proyecto es importante, pero sería bueno que el Ejecutivo tome el guante y diga también que va a dejar de gastar tanto en hacer propaganda política y va a destinar los fondos a las necesidades reales de la gente y sobre todo al recurso humano.

Nosotros tenemos el artículo 33 de la Constitución Provincial que habla justamente de la infancia, que dice: "El Estado asegura la protección de la infancia, cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, alimentación y recreación".

¿Cómo está la salud, la alimentación de nuestros niños? De todos, sobre todo aquellos que están expuestos a tener que lidiar con la burocracia estatal, que no manda los fondos que se necesita a educación, que no manda los fondos que se necesita a salud.

Nosotros denunciábamos en esta misma banca, pero estando en Diputados, que hay sesenta mil chicos, porque acá se habla de ciento veinte, doscientas familias, pero el número es más grande en realidad, la problemática es más grave en realidad. Son sesenta mil chicos entre 11 y 17 años que dejaron la escuela primaria, o que de la primaria no pasaron a la secundaria, o que abandonaron la escuela secundaria. Para que lo grafiquen, son tres estadios Padre Martearena de chicos entre 11 y 17 años, que encima -como acaba de decir la Senadora preopinante- corren con la peor suerte a la hora de buscar ser adoptados. Me gustaría que pensemos qué están haciendo esos sesenta mil chicos mientras nosotros estamos sesionando, a qué están expuestos, qué están haciendo. La marginalidad, las adicciones, las violencias, los abusos.

Entonces, como Provincia tiene que haber claramente un proyecto. Vimos un presupuesto que lo aprobaron en tiempo exprés, el oficialismo provincial, donde Gobernación tiene más presupuesto que Desarrollo Social. Qué me quieren decir de levantar la bandera de la Constitución -este Poder Ejecutivo - que hablan de los niños, de las infancias, pero gastan más en Gobernación. Me gustaría saber qué hace Gobernación, qué rol cumple Gobernación, qué servicio brinda Gobernación, y se le da más que a Desarrollo Social.

Nosotros denunciábamos en esta misma banca los fondos que se destinan para que los chicos se alimenten en las escuelas, porque sabemos que los chicos terminan yendo a las escuelas porque es un lugar donde se terminan alimentando en el día. Entonces llegan, tienen una taza de mate, un bizcocho, una tortilla, y hay que reconocer el esfuerzo de las directoras, de los docentes y de las familias, que con su aporte personal logran mejorar un poco la calidad

nutricional de los chicos. Pero en aquellas instituciones educativas donde los menores tienen que desayunar y almorzar, el presupuesto, para graficar el estudio que hicimos, es de una hamburguesa cada once chicos, es decir, el presupuesto, el Estado gasta en lo que dice que es más importante, que tiene doble vara constitucional para custodiar, utiliza una hamburguesa para alimentar once chicos. ¿Ese es nuestro recurso humano, esa es la trascendencia y la importancia que le estamos dando a nuestro recurso humano?

Entonces, valga este proyecto para exponer las falencias en que está cayendo el Estado Provincial, que solamente piensa en ganar elecciones o intentar ganar elecciones, porque en mayo perdieron, y no se preocupa verdaderamente por las necesidades reales de la gente. Tenemos que ocupar lugares de poder para devolverles el poder a la gente. Este es un proyecto que así lo hace. Celebro que el Senado haya visto esta problemática, haya trabajado y le ordene al Poder Ejecutivo que deje de gastar en propaganda y que destine los fondos donde realmente hace falta, en las necesidades reales de la gente y sobre todo en nuestros niños.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: es un tema sensible, y es importante que no nos vayamos del tema, este es un tema muy profundo, que habla de familia, de niños, niñas y adolescentes.

Quería destacar el trabajo de las comisiones. Este proyecto se presentó hace más de un año, estábamos con los tiempos para que venza, y se ha trabajado, se ha invitado al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo. Un trabajo, podríamos decir, de los tres Poderes del Estado, que han podido enriquecer, generar información, estadísticas, números, y de la Senadora Navarro también quiero destacar su trabajo, su labor, su compromiso hacia este tema que es tan sensible y que nos toca las fibras más íntimas, que son los niños, niñas y adolescentes.

Quiero destacar de este proyecto que las estadísticas marcan que desde el año 2019, que pudimos recabar la información, ha decrecido la cantidad de familias que están inscriptas. En el año 2019 había cuarenta y cuatro, en el 2020 treinta y cuatro, veintiséis, y así fue bajando hasta lo que decía la Senadora, en este año 2025 estamos con diecisiete familias, dieciséis en lista de espera, lo cual es muy poco con la cantidad de niños, niñas y adolescentes que están en condiciones de adopción.

Esto por supuesto que nos generó un compromiso de parte nuestra, desde esta Cámara Legislativa, de poder buscar una herramienta que permita ser puente, no un gasto, sino un puente, vuelvo a repetir, no un gasto sino un puente. Porque con esta ley no estamos creando ningún organismo, no estamos creando ningún cargo ni nada, simplemente lo que estamos buscando es poder reestructurar una parte de la pauta publicitaria, que ya está en gasto y que ya tiene su presupuesto asignado, para que se destine a este tema tan sensible que venimos trabajando, para que se destine a ser puente de tres pilares fundamentales que tiene esta ley.

Por un lado, reducir el tiempo de espera que tienen estos niños, niñas y adolescentes que están en los dispositivos en toda la Provincia, que son veinte aproximadamente, lo que nos informaban hoy.

El uso ético y eficiente sería el segundo pilar, que habla también de utilizar los recursos de todos los portales, de la web, para que eso llegue con mayor fuerza a los que están esperando, porque tenemos una familia, por un lado, o un matrimonio que está en condición o adoptantes, como se les dice, y muchas veces se quedan en el tiempo pensando que hay una burocracia muy grande o pensando que no tiene la difusión, en el camino se quedan y se desaniman.

Actualmente para que una familia adoptante quiera ingresar, tiene que entrar a la página del Poder Judicial, y ahí están los requisitos, como lo describía la Senadora, pero muchos no saben dónde están o dónde encontrarlos, entonces nuestra idea y nuestro proyecto, hoy plasmado ya en un dictamen, es que esa familia pueda, a través de todos los medios que hoy actualmente se utilizan y que están con pauta de la Provincia, entrar en la difusión de esto.

La tercera pata que quería contar es la transparencia, la coordinación institucional, la confidencialidad y el respeto, por supuesto, porque acá con esta ley lo que buscamos y primamos es que se cuide a los menores, de su difusión, de sus nombres, de su edad, de todo lo que sea concerniente a su confidencialidad que se cuide a través de esta ley.

Así que esta ley no es una ley administrativa, es una ley que respira, es una ley que palpita y tenemos a muchas familias. Como les decía recién, esto es un puente, no es un gasto, y me parece que es fundamental para nuestra Provincia, como una herramienta más para conectar a las familias que están esperando.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: primero, resaltar el trabajo que se ha realizado en la Comisión, hemos recibido distintos invitados, y acá quisiera marcar la calidad humana y la sensibilidad de las personas que en los distintos roles que le toca cumplir dentro del Estado Provincial, que trabajan esta cuestión vinculada a la adopción, que tiene que ver con por ahí tratar de darle una mejor calidad de vida a niños, a jóvenes inclusive, que les ha tocado experiencia de vida realmente difícil.

Y quisiera acá subrayar algunas coincidencias con los senadores preopinantes. Por un lado, el valor del capital humano, creo que ya lo hemos subrayado aquí en distintas oportunidades, cómo han ido cambiando los tiempos en la historia de la humanidad, podríamos decir, cómo han ido pasando la riqueza de las naciones y la riqueza de las empresas, inclusive de las personas, que estaban dadas por las extensiones de tierra, luego por el capital. Y hoy en día todos coincidimos en esto, que el valor más grande que puede tener una sociedad es su ser humano, su capital humano.

Acá, tratar de acompañar a través de un Estado presente, que creo que es otro concepto que me alegra compartir, y un Estado presente y eficiente que sea capaz de acompañar a los más vulnerables, de acompañar a aquellos que quizás no han tenido las mejores condiciones por el lugar que les ha tocado nacer, por la familia en la cual han nacido. Pero claro, acá para acompañar, para

que tengamos un Estado presente, seguramente necesitamos recursos y tenemos un gobierno provincial que viene realmente tratando, de la mejor manera y con grandes esfuerzos en las distintas áreas, de subsanar distintos recortes que se vienen haciendo desde el Gobierno Nacional.

También es bueno que cuando mostramos una realidad, la mostremos con todas sus aristas, con todas sus vicisitudes, porque si tenemos un Estado que trata de estar presente a través de, por ejemplo, programas que acompañen a personas que están padeciendo equis enfermedad y que se ven desfinanciados determinados tipos de programas que antes recibían fondos, por ejemplo, del Estado Nacional, se hace cada vez más difícil, con menos recursos, tratar de llegar a más necesidades.

Creo que acá tenemos que tratar de construir una provincia y un país que sea inclusivo para todos los sectores, no tan solo para algunos, tenemos también que entender ser más empáticos, que no todos hemos nacido con las mismas condiciones y que tenemos que tratar de equilibrar las posibilidades que tenemos en nuestra vida, a través de nuestro sistema educativo, a través de políticas sociales, a través de políticas de salud pública. Tenemos que elevar las posibilidades de que tengan una vida más digna los salteños y los argentinos que no han nacido favorecidos desde el día uno de su vida.

En esto, creo que todos sabemos, este Senado más de una vez lo ha dicho, las condiciones de infraestructura y una inequidad que viene no de ahora, de hace muchísimo tiempo, que necesita Salta, realmente, una discriminación positiva, como lo necesita todo el Norte, para poder generar las condiciones de desarrollo que le permita levantar nuestros indicadores. Sabemos que hay situaciones de inequidad que no se resuelven en este país de hace muchísimo tiempo, y es necesario que empecemos también a tratar de enfocarnos en esas cuestiones.

No quisiera irme del tema que trata el proyecto, pero seguramente vamos a tener la oportunidad de seguir debatiendo estos conceptos.

Finalmente, quisiera también valorar el trabajo del Senador Curá, de la Senadora Navarro, con muchísima empatía y poniendo realmente de su sensibilidad para trabajar un tema tan delicado. También nos ha tocado, en esta experiencia de trabajar este tema tan sensible, ver experiencias de quienes han pasado por estos procedimientos de adopción, de los "padres del corazón". No ha sido un proceso del todo sencillo. Entonces también tiene que haber un Estado presente, que acompañe a quien tiene esa voluntad de llevar adelante un acto de amor grandísimo, que es de contener a estos niños y de acompañarlos para que tengan un mejor futuro en su vida.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: en primer lugar, reconocer el importante y valioso trabajo de los autores de este proyecto, la señora Senadora por el departamento Anta y el señor Senador del departamento Orán.

Brevemente, hablar un poco de la evolución histórica. Esta figura de la adopción se la implementó allá en la antigua Grecia, también en el Imperio Romano, tuvo un desarrollo en la Edad Media y llegamos a la modernidad. En el año 1851, en los Estados Unidos, específicamente en el Estado de

Massachusetts, se sanciona una ley innovadora para esos tiempos, con particularidades muy similares a la que hoy se legisla en diferentes lugares del mundo, esencialmente en los países europeos.

En la Argentina, en el año 1954, a través de la Ley 13252, se sanciona en el derecho interno la primera Ley de Adopción. Sabemos que esta norma fue modificada, hoy tenemos dos clases de adopción, la modalidad simple y la adopción plena, y el ordenamiento actual ha cambiado el paradigma con relación a la finalidad de la adopción, hoy prevalece esencialmente el derecho del niño. Y este fundamento se da porque allá, en el año 1989, en una Convención internacional, la del derecho al niño, se determinó que debe prevalecer el interés del niño por sobre el de la persona que tiene la pretensión en adoptarlo.

Sabemos que allá por el año '94 en Argentina se implementó una reforma constitucional y los tratados internacionales tienen jerarquía superior a las leyes. Por ese motivo, esta premisa debe ser siempre valorada, incorporada en toda decisión judicial y administrativa relacionada a la materia de adopción.

En el año 2003, por Ley 25854, se establece la creación de un Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, reglamentando los requisitos y el proceso para quienes desean adoptar.

En el año 2012, esta Legislatura Provincial emite la Ley 7750 que adhiere a este Registro Nacional. ¿Qué es lo que vemos? Que en la actualidad hay pocas personas, desgraciadamente, para adoptar un menor. Por eso entiendo que este agregado que le vamos a hacer a la Ley 7750 es altamente positivo y beneficioso. Direccionar parte de la pauta oficial para la publicidad, como ya lo indicaron los senadores preopinantes, va a generar un instrumento adicional que van a tener muchos niños y niñas que hoy están esperando una familia.

La adopción, si bien es un instituto jurídico, va más allá de lo legal. Es un acto de caridad y de humanidad. Aquí se habló de pobreza estructural, y a todos nos duele. Sabemos que en la Argentina y en la Provincia hay pobreza, pero hay que recordar que la economía, las variables macroeconómicas las define el gobierno federal. Desgraciadamente, en el último año hemos perdido seis mil quinientos empleos formales. Eso nos duele. Desde aquí hemos emitido una sugerencia al gobierno federal, de ampliar el seguro de desempleo, como una medida sencilla, paliativa para aquellos salteños que han perdido su empleo por una reducción en el nivel empresarial, porque sus empresas no están funcionando bien.

También recordar que el 76% de los ingresos provinciales de nuestro presupuesto provienen del Tesoro de la Nación. Y qué es lo que sucede. La economía no está atravesando un buen momento. Vemos que los indicadores no son los que habíamos esperado, pero en lo personal tengo la fuerte convicción de que el Gobierno Nacional va a recuperar la senda del crecimiento, se va a movilizar el aparato productivo y vamos a poder tener empleo, pero hasta eso, la gente la está pasando mal. Entonces, si tenemos un presupuesto del que hemos abocado el 88% de los recursos para Educación, para Salud y para Seguridad, entiendo que estamos aplicando correctamente los recursos de la Provincia.

No quiero irme del tema, señor Presidente, pero desgraciadamente siempre en la Argentina, cuando al Gobierno Nacional la economía no le funciona

bien, ya lo hemos visto con el Plan Austral de 1985, que llegó por el año '88 generando una inflación de dos dígitos y llegamos a la hiperinflación del '89, también cuando llegamos a la crisis del 2001. Es difícil para un Estado Provincial cuando la economía nacional está atravesando un proceso de recesión, como lo vivimos hoy. Basta hablar con los comerciantes, con diferentes empresas. Desgraciadamente hemos visto en los últimos días que empresas fabricantes de heladeras han tenido que cerrar, porque ha habido una importación, posiblemente no muy prolija. Yo estoy a favor de que el empresario argentino compita, que se importe, pero en un proceso gradual, estoy a favor de modernizar la legislación laboral y fiscal, siempre y cuando teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de las economías regionales.

No me quiero distraer en el tiempo, felicitar a los autores del proyecto y desde ya anticipar mi voto positivo.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero también generar un compromiso, nosotros como Poder Legislativo que somos, si bien esta ley está buscando la pauta oficial que maneja el Poder Ejecutivo, creo que sería un muy buen gesto desde esta Cámara de Senadores, y ojalá que también lo hagan en la Cámara de Diputados, poder dar difusión en nuestra página, en nuestros portales web, en nuestro Instagram, Facebook, una vez que esté reglamentada esta ley, que también tengamos este gesto. Así que voy a comprometer a las autoridades de la Cámara para que una vez que esta ley ya esté en curso, también desde nuestro lugar podamos dar difusión a esto que es tan importante, este amor que es adoptar, para que esté en nuestra Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el dictamen con la modificación. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

9

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR DIVERSOS INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO ORÁN

Expte. N° 90-33.561/2025.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán inmuebles identificados con Matrículas 25.685, 2.971, 17.768, 18.431, 18.432, 18.433,

18.434, 18.435, 18.437, 18.438, 18.439, 18.440, 18.441, 18.442, 18.443, 18.444, 18.445, 18.446, 18.447, 18.511, 18.512 y 25.688, todos del departamento Orán, con el cargo de ser utilizado exclusivamente para los fines indicados: y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, los inmuebles de propiedad de la provincia de Salta, que se detallan a continuación:

- a. Inmueble identificado con la Matrícula N° 25.685 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de la sede y el desarrollo de las actividades propias del Complejo Deportivo Municipal.
- b. Inmueble identificado con la Matrícula N° 2.971 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de la sede y el desarrollo de las actividades propias de la Casa de la Cultura Municipal.
- c. El 94% (noventa y cuatro por ciento) del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.768 del departamento Orán, correspondiente a “Finca El Carmen”, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y para el uso de espacios verdes.
- d. Inmuebles identificados con las Matrículas N° 18.431, 18.432, 18.433, 18.434, 18.435, 18.437, 18.438, 18.439, 18.440, 18.441, 18.442, 18.443, 18.444, 18.445, 18.446, 18.447, 18.511 y 18.512, todos del departamento Orán, perteneciente al barrio Taranto, con el cargo de ser destinado exclusivamente para la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.
- e. Inmueble identificado con la Matrícula N° 25.688 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y la realización de actividades deportivas y recreativas.

Art. 2º.- Los inmuebles objeto de la presente se escriturarán a favor de la beneficiaria a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La donataria no podrá enajenar los inmuebles descriptos anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en el artículo 1º de la presente, la donación pertinente quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 2025.

Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Alejandra Navarro - Miguel Calabró

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor el Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: hoy venimos a tratar un proyecto que autoriza la donación de varios inmuebles de la Provincia a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

No se trata simplemente de transferir tierras, se trata de ordenar el territorio, de fortalecer la infraestructura pública y dar respuestas concretas a necesidades deportivas, culturales, recreativas y sobre todo habitacionales de nuestra comunidad.

Cada inmueble incluido en esta ley tiene un destino claramente definido. La Matrícula 25.685, que actualmente es utilizada por el Complejo Deportivo Municipal, para ampliar espacios para escuelas deportivas jóvenes y actividades sociales; la Matrícula 2.971, que actualmente utiliza desde hace muchos años la Casa de la Cultura de Orán, un lugar para los talleres, formación artística y eventos comunitarios; el 94% de la Finca El Carmen, la Matrícula 17.768, permitirá desarrollar espacios verdes, recreativos, sociales y deportivos, fundamentales para una ciudad que crece; las Matrículas pertenecientes al ya constituido barrio Taranto serán destinadas a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, lo que significa dar seguridad jurídica a familias que hace años esperan regularizar su situación de hecho; la Matrícula 25.688 también se destina para concretar la regularización dominial de los vecinos que residen hace tiempo en las mismas, como así también para utilizar los otros espacios de dicho inmueble para usos deportivos y recreativos. Es decir, estos inmuebles no se entregan al azar, se afectan a proyectos concretos que la Municipalidad ya utiliza o necesita para mejorar servicios destinados directamente en beneficio de los vecinos y otorgar seguridad jurídica para el ejercicio de sus derechos esenciales.

Asimismo, el presente proyecto de ley incorpora, además, todas las herramientas legales necesarias para garantizar el cumplimiento de las finalidades pretendidas y resguardar los terrenos objeto de esta iniciativa. De esta manera, las escrituras deberán incluir cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad y si la Municipalidad o donataria incumple los cargos previstos, la donación se revoca automáticamente, volviendo los bienes a la Provincia con todas las mejoras y sin derecho a indemnización. Esto demuestra que estamos haciendo una transferencia responsable, cuidada y con un fuerte control sobre el destino final de los bienes.

También quiero destacar que la escrituración se realizará a través de la Escribanía de Gobierno y sin costo para la Municipalidad, lo que agiliza los trámites y permite avanzar rápidamente en la ejecución de obras y proyectos.

Este proyecto tiene un impacto directo en la vida cotidiana de miles de vecinos de Orán, permite regularizar viviendas, ampliar infraestructura deportiva y cultural, y consolidar espacios verdes y recreativos. En definitiva, mejora la planificación urbana y fortalece la capacidad del municipio para brindar servicios esenciales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de este Cuerpo para el proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: consta en el boletín lo que es el proyecto. No sé si hay, señor Senador, un dictamen o se va a proponer una modificación. Si quiere, le cedo la palabra para la modificación y después hago uso de la palabra.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: como estamos en el dictamen en general, una vez que se vote esa parte, querría hacer una modificación en el artículo 3°. Si quieren lo voy anticipando.

“La donataria no podrá enajenar los inmuebles descriptos anteriormente, para fines distintos a los previstos en la presente Ley. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad”. Esa sería la modificación para el artículo 3°.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: desde la Libertad Avanza no vamos a acompañar este proyecto por diversos motivos. Primero, por una cuestión que, en nuestro humilísimo punto de vista, es una técnica legislativa que no trae claridad, porque el artículo 1° establece que el Poder Ejecutivo, o sea la Provincia, transfiere en donación a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, y hace el detalle de inmuebles que son, según el artículo 1°, propiedad de la Provincia, y detallan más de veinte catastros.

Primero, no considero que la donación tenga que ser del Poder Ejecutivo a la Municipalidad, ese intermedio, salvo en los casos que el Senador preopinante menciona y que consta en el inciso a), que habla de Complejo Deportivo Municipal, o Casa de la Cultura Municipal; pero después refiere a Finca El Carmen, que ahí debería constar qué parte de la Municipalidad se haría cargo del mantenimiento y sostenimiento; después incisos d) y e), son más de diez, quince matrículas, que habla del barrio Taranto, lo cual va a ser destinado a sus actuales ocupantes, quiere decir que esas matrículas están siendo ocupadas, no sé bajo qué carácter porque estuve viendo el expediente y no hay un informe de quiénes son los poseedores de buena fe, y no tendría por qué interceder la Municipalidad, porque la Municipalidad haría de intermediario; el último, la Matrícula 25.688, también refiere a adjudicación en venta, es decir que la Municipalidad va a cobrar a los actuales ocupantes, después habla de la realización de actividades deportivas y recreativas, pero por lo que refiere el

expediente y por lo que consta acá, estamos hablando de ocupantes poseedores de buena fe, y que ocupan, si ocupan viven.

Para ir resumiendo, primero, incisos a) b) y c) podrían abordarse bajo la práctica de lo que es la prescripción adquisitiva administrativa, porque viendo los antecedentes que rolan en el expediente están ya casi veinte años prácticamente; el inciso d) y e), no tendría por qué intervenir la Municipalidad, tendría que ser el Ejecutivo quien avanzare sobre la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y sería interesante que si lo va a autorizar la Legislatura, porque esto lo va a aprobar la semana que viene Diputados, que haya estudio de impacto ambiental, informe socio ambiental, el listado de quienes son las personas que serían las beneficiarias porque, no digo que este sea el caso, pero sí como Diputado me he cansado de ver cuando determinados legisladores o intendentes utilizan bienes del Estado para prometer el cumplimiento de viviendas; sabemos la problemática que atraviesa la vivienda en Salta.

Entonces me parece a mí que, primero, a) b) y c) podrían avanzar por la prescripción administrativa adquisitiva junto con la Fiscalía de Estado, y después incisos d) y e) debería haber, en todo caso no lo aprobaría porque no tengo, un informe ambiental, ni de servicios, que es lo que se pide siempre en cualquier tipo de vivienda, y tampoco me consta quienes son las personas beneficiadas, ni qué se pagó, qué no se pagó; y por último, en este listado establece el inciso c) que hay un 94%, cuál es el 94%, si es que ya está descripto en el propio título o en la cédula parcelaria.

Bajo esas tres premisas nos vemos imposibilidades de acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para contarle un poco al Senador que recién se incorpora a la Cámara que venimos con este proyecto trabajando en la Comisión, se han realizado las consultas pertinentes en la Dirección de Inmuebles y se ha trabajado en forma conjunta con el municipio de Orán, se han presentado todos los papeles necesarios para hacer de la mejor forma. Hay inmuebles como el del complejo deportivo, la casa de la cultura, y con respecto al barrio Taranto, estuvimos con los asesores hablando de este tema, porque tiene antecedentes legislativos, y que se hizo desde esta Cámara, para poder regularizar las situaciones dominiales. En ese sentido, transmitir en esta Cámara que se han realizado todos los estudios y se ha tomado el tiempo necesario para tener una ley acorde a lo que se necesita.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Votan catorce señores Senadores por la afirmativa.
- Vota un señor Senador por la negativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado, con el voto negativo del señor Senador por Capital.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan catorce señores Senadores por la afirmativa.
- Vota un señor Senador por la negativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado, con el voto negativo del señor Senador por Capital.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º, con el voto negativo del señor Senador por Capital.
- Al enunciarse el artículo 3º:

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: voy a mocionar que se vote el artículo 3º con las modificaciones.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- El artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: "La donataria no podrá enajenar los inmuebles descriptos anteriormente, para fines distintos a los previstos en la presente Ley. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad".

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el artículo 3º con las modificaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado, con el voto negativo del señor Senador por Capital.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 4º y 5º, con el voto negativo del señor Senador por Capital.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Pasamos a Sesión Especial.

10

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSORA OFICIAL CIVIL N°1 DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. N° 90-33.860/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Andrea Elizabeth Guzmán, D.N.I. N° 35.044.463, en el cargo de Defensora Oficial Civil N°1 del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la

Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2025.

Jorge Pablo Soto - Enrique Cornejo Saravia - Javier Mónico Graciano - Rodrigo Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: estamos considerando el pliego remitido por el Poder Ejecutivo por el que propone como Defensora Oficial Civil N°1 del Distrito Judicial Tartagal a la Doctora Andrea Elizabeth Guzmán.

La profesional postulada obtuvo el título de Abogada en la Universidad Católica de Salta en noviembre de 2015. Al año siguiente se matriculó en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, iniciando así el libre ejercicio de la profesión.

En el año 2019 ingresa a la Justicia, mediante concurso, como Secretaria del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación del Distrito Judicial Tartagal.

En el año 2024 concursa para el cargo de Defensora Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial de Tartagal con designación temporaria, obteniendo su acuerdo y ejerciendo su función hasta la fecha.

La Doctora Guzmán fue capacitadora en "La Justicia sale a las Escuelas" durante los años 2019 y 2022, en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y Tutora de las Prácticas Tribunalicias del Programa de Ingreso al Poder Judicial en los años 2019 a 2022.

Asimismo, podemos mencionar que la postulante es Diplomada en "Abordaje de conflictos jurídicos con perspectiva de género" por la Universidad de San Isidro, Diplomada en "Innovación y Gestión Judicial Tecnológica" por la Universidad Champagnat de Mendoza, y también diplomada en "Derecho Procesal Civil y Comercial", diplomatura organizada por la Escuela de la Abogacía para Graduados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Además, fue Disertante en la Charla "Cuestiones Prácticas en los procesos de personas y familia: alimentos, homologación de convenios, divorcio, restricción de capacidad y otros", organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta en la ciudad de Tartagal.

De la entrevista realizada se concluye que la Doctora Andrea Elizabeth Guzmán reúne los requisitos suficientes de idoneidad para el cargo propuesto. Por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (D'Andrea Cornejo).- No habiendo más asuntos para tratar, invito a los señores Senadores Luis Arnaldo Altamirano y Manrique Iván Burgos, a arriar las Banderas, Nacional y Provincial. Posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Luis Arnaldo Altamirano y Manrique Iván Burgos proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 59.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

12

A P É N D I C E

1

Expte. N° 90-32.880/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Agréguese como segundo párrafo del Artículo 4º de la Ley 7750 lo siguiente:

“El Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias a través de la pauta oficial y los portales web de la administración pública provincial, en la forma y modalidad que determine la reglamentación, garantizará la difusión de los trámites de adopción y de la nómina de menores en condiciones de adoptabilidad, la cual se realizará en coordinación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la provincia de Salta.

En todos los casos, la difusión, tratamiento y manejo de datos personales vinculados a niñas, niños y adolescentes deberá garantizar la estricta reserva de su identidad y demás elementos que permitan su individualización, de conformidad con los principios de interés superior del niño, derecho a la intimidad, y protección de datos personales, en el marco de lo establecido por la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de Salta, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás Tratados Internacionales de derechos humanos con igual rango. La reglamentación deberá prever procedimientos y protocolos específicos que aseguren el resguardo de la dignidad, privacidad y bienestar de los menores involucrados”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 90-33.561/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, los inmuebles de propiedad de la provincia de Salta, que se detallan a continuación:

- a. Inmueble identificado con la Matrícula N° 25.685 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de la sede y el desarrollo de las actividades propias del Complejo Deportivo Municipal.
- b. Inmueble identificado con la Matrícula N° 2.971 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de la sede y el desarrollo de las actividades propias de la Casa de la Cultura Municipal.
- c. El 94% (noventa y cuatro por ciento) del inmueble identificado con la Matrícula N° 17.768 del departamento Orán, correspondiente a “Finca El Carmen”, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y para el uso de espacios verdes.
- d. Inmuebles identificados con las Matrículas N° 18.431, 18.432, 18.433, 18.434, 18.435, 18.437, 18.438, 18.439, 18.440, 18.441, 18.442, 18.443, 18.444, 18.445, 18.446, 18.447, 18.511 y 18.512, todos del departamento Orán, perteneciente al barrio Taranto, con el cargo de ser destinado exclusivamente para la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.
- e. Inmueble identificado con la Matrícula N° 25.688 del departamento Orán, con el cargo de ser destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y la realización de actividades deportivas y recreativas.

Art. 2º.- Los inmuebles objeto de la presente se escriturarán a favor de la beneficiaria a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La donataria no podrá enajenar los inmuebles descriptos anteriormente, para fines distintos a los previstos en la presente Ley. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en el artículo 1º de la presente, la donación pertinente quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-34.022/2025

Autores del proyecto: Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Nieves Minetti.
Senador Dani Nolasco.

Resolución N° 313

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el evento “Periodistas 2025 - Premio Raíces de los Pueblos”, a realizarse el día 5 de diciembre, en reconocimiento al trabajo desarrollado por periodistas y locutores de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-34.023/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 314

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer la labor pastoral, comunitaria y educativa del Padre Walter Medina, quien se desempeña hace más de 14 años como párroco, uniendo más de 25 comunidades de la Quebrada del Toro, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-34.024/2025

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Enrique Cornejo Saravia.

Resolución N° 315

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la presentación del libro “Al Centenario de la Santísima Virgen de Atocha, 9 de diciembre de 1925 a 2025, y la historia de los orígenes del Pueblo de Atocha”,

de autoría del profesor Marcelo Farfán, que será presentado el día 5 de diciembre de 2025, en la Capilla de Atocha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-34.026/2025

Autor del proyecto: Senador Manrique Iván Burgos.

Resolución N° 316

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción, que se realizará el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Payogasta, departamento Cachi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-34.028/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Guitián.

Resolución N° 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Valle, a celebrarse el día 8 de Diciembre del corriente año, en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-34.029/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Santa

Bárbara, a celebrarse el día 7 de diciembre del corriente año, en la localidad de La Poma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-34.030/2025

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari.

Resolución N° 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Inmaculada Concepción, cuyo lema es “MARÍA INMACULADA ENSEÑANOS A SER PEREGRINOS DE ESPERANZA, AMOR Y PERDÓN”, a celebrarse el día 8 de Diciembre del corriente año, en el municipio de Guachipas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-34.031/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Resolución N° 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Valle, a celebrarse el día 8 de Diciembre del corriente año, organizado por la Agrupación de Gauchos de Güemes, Fortín San Agustín, de la misma localidad, municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-34.032/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la exposición de objetos del pasado El Gaucho “Tradición Viva”, organizada por el Fortín Escuadra Roja Los Infernales de Güemes, a llevarse a cabo el día 6 de diciembre en la Galería Bicentenario de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.
